Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 21 NOV 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0815/07, y

CONSIDERANDO:

Que la Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons (OPCW) ha otorgado un subsidio a esta Universidad por la suma de DOLARES DIECISEIS MIL CON 00/100 (U$D 16.000,00) con el fin de financiar el proyecto de investigación "Biocatalytic preparation of halogenated purine nucleosides as a green alternative to classical organic synthesis", del cual es Directora la Dra. Elizabeth Lewkowicz.

Que de fs. 30 a 34 luce una copia del documento suscripto entre la Dra. Lewkowicz y la OPCW, y de fs. 43 a 47 su traducción.

Que a fs. 154 consta una copia de la documentación remitida por la Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons, que documenta la transferencia bancaria de DOLARES CUATRO MIL CON 00/100 (U$D 4.000,00), en concepto de segundo desembolso del mencionado subsidio hacia esta Casa de Altos Estudios.

Que, como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($13.360,00), según recibo oficial Nº 0000-0000014334, obrante a fs. 156.

Que a fs. 158 consta la imputación presupuestaria correspondiente al monto en cuestión.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

01093

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 0/100 ($13.360,00) provenientes de la Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons (OPCW), correspondientes al segundo desembolso destinado a financiar la ejecución del Proyecto de investigación denominado "Biocatalytic preparation of halogenated purine nucleosides as a green alternative to classical organic synthesis", del cual es Directora la Dra. Elizabeth Lewkowicz.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Elizabeth Lewkowicz, a ejecutar la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente, según detalle del presupuesto de gastos que obra a fs 33, y su traducción a fs46, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.30.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ce
7

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01093

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES